Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental Información de Oficio

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7 Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

Expresado en Quetzales

Del 01/01/2025 al 30/09/2025

Entidad Institucional Igual a 11150023

EJERCICIO: 2025

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			VIGENTE
11150023-000-TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL (TSE)									
01-ACTIVIDADES CENTRALES	238,683,457.00	14,962,002.07	-46,834,594.14	0.00	0.00	0.00	0.00	4,968,409.00	0.00	211,779,273.93
11-REGISTRO DE CIUDADANOS,	166,576,952.00	49,482,411.00	-16,157,088.93	0.00	0.00	0.00	0.00	83,250,000.00	0.00	283,152,274.07
ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y										
FORMACIÓN CÍVICA	27,527,039.00	1,633,879.50	-3,086,609,50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,074,309.00
12-VIGILANCIA Y CONTROL DE	27,327,039.00	1,033,879.30	-3,080,009.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,074,309.00
INFRACCIONES A LA LEY ELECTORAL 99-PARTIDAS NO ASIGNABLES A	21,303,552.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,259,349.00	0.00	29,562,901.00
PROGRAMAS										
Total 11150023-000-TRIBUNAL SUPREMO	454,091,000.00	66,078,292.57	-66,078,292.57	0.00	0.00	0.00	0.00	96,477,758.00	0.00	550,568,758.00
ELECTORAL (TSE)										
TOTAL	454,091,000.00	66,078,292.57	-66,078,292.57	0.00	0.00	0.00	0.00	96,477,758.00	0.00	550,568,758.00

PAGINA:

FECHA

HORA

DE 1

3/10/2025

12:10.26

REPORTE: R00815925.rpt

NOTA:

^{*} Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

^{**} Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

^{***} Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

^{****} Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.